

La UJI evalúa el estado del aire en municipios cercanos al Serrallo - Mediterráneo - 05/06/2019



COMPROMISO CON EL ENTORNO

La UJI evalúa el estado del aire en municipios cercanos al Serrallo

- El estudio recoge y analiza los datos obtenidos en seis estaciones de control de la citada zona
- El informe muestra el cumplimiento de los valores establecidos por la normativa vigente

N. GONZÁLEZ | CASTELLÓN

Dado el creciente interés por los temas medioambientales y dentro del convenio general entre la UJI y la empresa BP Oil España, el Área de Cristalografía y Mineralogía del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural elaboró el informe *Evaluación de la calidad del aire en los municipios cercanos al polígono industrial El Serrallo*. El documento constituye una actuación que responde a la demanda de información de la ciudadanía, sobre la calidad del aire alrededor de la planta petroquímica.

Los ciudadanos reciben mucha información de diversas fuentes y no siempre les llega con un lenguaje sencillo y asequible. Por este motivo, el objetivo principal del informe es resolver las preguntas básicas sobre calidad del aire, mediante un lenguaje claro.

GARANTÍAS

La documentación ha sido elaborada al amparo de la normativa vigente, Directiva Europea 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, de la modificación de algunos puntos por Directiva 2015/1480,

en la que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo; y del Real Decreto Español 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire y su modificación por el Real Decreto 39/2017.

En este contexto, en 2012, BP Oil España contrató los servicios de la Universitat Jaume I con la finalidad de poder realizar un primer estudio de la calidad del aire en la zona cercana a sus instalaciones. En aquella ocasión se hizo una evaluación de los valores de cuatro estaciones de control, en el periodo 2008-2012. En este último informe se actualizan los valores de 2013 a 2017, ampliando las estaciones de control a seis.

Para la realización del estudio se han utilizado los valores oficiales y validados de las estaciones de la Red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat valenciana. Esta red tiene la competencia para realizar esta tarea a nivel de Comunitat Valenciana, según la legislación vigente antes citada.

Los contaminantes evaluados son los establecidos por la legisla-

ción: Dióxido de Azufre, Dióxido de Nitrógeno, Monóxido de Carbono, Partículas (PM10 y PM2.5), Plomo, Arsénico, Cadmio, Níquel, Ozono, Benzo(a)pireno y Benceno. Asimismo, las ubicaciones utilizadas son tres en Castellón del Plana, una en Almassora, una en Burriana y una en Benicàssim.

ESTRUCTURA

El informe está estructurado en dos partes. En la primera presenta los conceptos previos para poder entenderlo, como son la descripción de los contaminantes atmosféricos, su origen (tanto natural como antropogénico), su dinámica y dispersión, así como su influencia sobre el medio ambiente. Además, también describe el marco normativo de la vigilancia de la calidad del aire, tanto europeo como su transposición al Estado español. De este punto se resaltan las competencias de control, los valores límite de cada contaminante y la normativa relacionada con la implantación de las estaciones de muestreo.

La segunda parte del informe realiza la descripción del área de estudio, en la que se incluye una valoración de las intrusiones del material de largo transporte, como son

las de partículas del norte de África. Asimismo, describe las estaciones de control y los niveles de inmisión de cada contaminante, valorándolos según la legislación.

CONCLUSIONES

Las conclusiones del estudio indican que la ubicación y número de estaciones de muestreo se desarrollan en función de las superaciones de los valores umbral de evaluación establecidos para cada contaminante. Además, establece un punto de medida cada 100.000 km² independientemente de los niveles de calidad del aire. Teniendo en cuenta que la provincia presenta una extensión de 6.632 km² así como el estudio previo de implantación que realizó la Conselleria competente en la materia, además de los valores presentados en este informe, el número de estaciones de control es adecuado y representa al área de estudio, de acuerdo a la ley.

Por otra parte, una vez realizada la evaluación de la calidad del aire, se observa que se cumplen los límites establecidos en la legislación vigente de los diferentes contaminantes en todas las estaciones de control en el periodo de estudio, a excepción del valor de AOT40 de Ozono,

un valor objetivo para la protección de la vegetación en la estación de Burriana, en 2013 y 2015. Este no ha influido en la salud pública y no ha habido ninguna superación del valor umbral de información a la población.

CUMPLIENDO LOS VALORES

Cumpliendo siempre los valores límite, el informe observa un ligero aumento de los valores de los contaminantes SO₂, NO₂ y Benzo(a)pireno, un ligero descenso en el caso de PM10, PM2.5, As, Cd, Ni, Pb y Benceno, y permanecen constantes los valores de CO y Ozono en todas las estaciones de control, a lo largo del periodo de estudio 2013-2017.

El estudio de la calidad del aire también ha constatado que los niveles de concentración de los diferentes contaminantes estudiados varían de forma diferente, en general, a lo largo del periodo de estudio, a la vez que existe un cambio de los procesos productivos. Estas circunstancias ponen de manifiesto que las actividades antropogénicas condicionan en gran medida la calidad del aire ambiente en esta área, por lo que el nivel de desarrollo de estas actividades marcará la contaminación atmosférica de la zona.